



Factura: 002-002-000024235



20171701065000414

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701065000414

NOTARIO OTORGANTE:	DR. PEDRO CASTRO FALCONI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	20171701065P01882 (TERCERA COPIA CERTIFICADA)
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BIOCENTRICA S.A. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PUGA NARVAEZ LOLY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707961346
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LOLY ELIZABETH PUGA NARVAEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707961346

OBSERVACIONES:

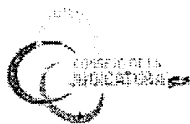


NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

TR



N° TRAMITE: 78868-0041-17 25/10/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 002-002-000024233



20171701065P01882

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701065P01882						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BIOCENTRICSOL CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792092809001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LOLY ELIZABETH PUGA NARVAEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BIOCENTRICSOL CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

-1-

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 ... RIO

2

3

2017	17	01	65	P01882
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

4

5

6

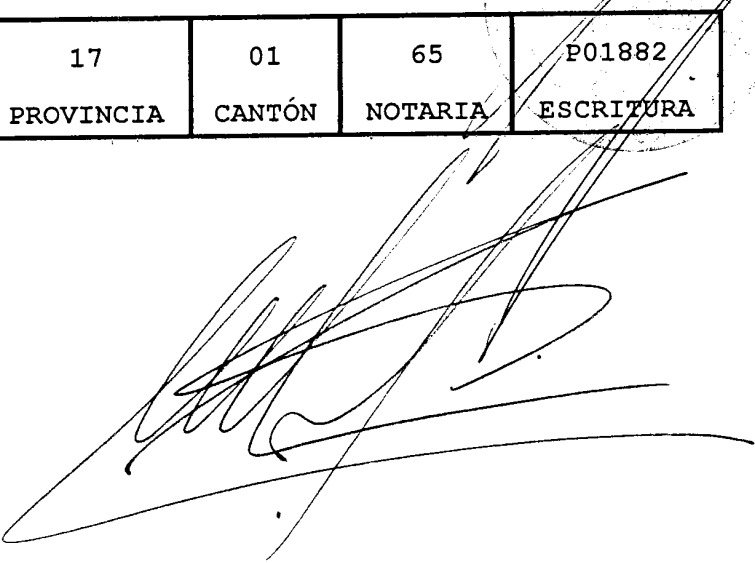
7

8

9

10

11



12 CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

13 DE LA COMPAÑÍA

14 BIOCENTRICSOL CIA. LTDA.

15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16

17

18 DI 2 COPIAS

19 MAEM

20

21 En la ciudad de San Francisco de Quito,
22 Distrito Metropolitano, Capital de la
23 República del Ecuador, hoy **MARTES DOCE (12) DE**
24 **SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante
25 mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario
26 Público Sexagésimo Quinto del Cantón Quito,
27 comparecen la señora **LOLY ELIZABETH PUGA**
28 **NARVAEZ**, de estado civil casada, en su calidad

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 de Gerente General y por lo tanto
2 Representante Legal de la compañía
3 **BIOCENTRICSOL CIA. LTDA.**, tal como se
4 desprende del nombramiento que como
5 habilitante se acompaña, con domicilio legal
6 en: Vía Intervalles kilómetro cero punto cinco
7 urbanización Cunucbamba lote número catorce
8 (14), que su número telefónico es: seis cero dos
9 cuatro cuatro nueve nueve (6024499), que la
10 dirección de su correo electrónico es:
11 loly.puga@biocentricsol.com; bien instruida por
12 mí el Notario sobre el objeto y resultados de
13 esta escritura pública a la que procede de una
14 manera libre y voluntaria.- La compareciente
15 declaran ser, mayor de edad, legalmente capaz
16 para contratar y poder obligarse, a quien de
17 conocer doy fe, en virtud de haberme
18 presentado sus documentos de identidad y
19 certificado de votación, mismos que la
20 comparecientes solicita sean agregados a
21 esta escritura en copia certificada; y,
22 autoriza al suscrito Notario mediante la
23 suscripción del presente instrumento la
24 obtención del certificado electrónico de
25 datos de identidad ciudadana de la Dirección
26 General del Registro Civil, Identificación y
27 Cedulación, a través del convenio suscrito
28 con esta notaría, conforme a lo dispuesto en

-2-

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 el artículo setenta y cinco de la Ley
2 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos
3 Civiles, certificados que se agregan como
4 habilitantes; bien instruida que fue la
5 compareciente, por mí el Notario sobre el
6 objeto y resultados de esta escritura pública
7 a la que procede de una manera libre y
8 voluntaria, me pide que eleve a escritura
9 pública el contenido de la minuta que me
10 presenta, cuyo tenor literal que transcribo
11 íntegramente a continuación es el siguiente:
12 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
13 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
14 Cambio de Objeto Social, contenido en las
15 siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
16 Comparece a la celebración de la presente
17 escritura de Cambio de Objeto Social y Reforma de
18 Estatutos, la señora LOLY ELIZABETH PUGA NARVAEZ,
19 Gerente General y por lo tanto representante
20 legal de la compañía **BIOCENTRICSOL CIA. LTDA.,**
21 tal como se desprende del nombramiento que como
22 habilitante se adjunta a la presente escritura.
23 La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
24 casada, mayor de edad, y hábil en derecho para
25 obligarse y contratar, domiciliada en la ciudad
26 de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante
27 escritura pública, otorgada ante el Notario
28 Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Roberto Dueñas Mera, el trece de junio de dos mil
2 siete, inscrita en el Registro Mercantil del
3 Cantón Quito, el dos de julio del mismo año, se
4 constituyó la compañía BIOCENTRICSOL CIA. LTDA.
5 **DOS.-** Mediante Acta de Junta General Universal de
6 Socios de BIOCENTRICSOL CIA. LTDA., realizada el
7 ocho de septiembre de dos mil diez y siete, cuya
8 copia debidamente certificada se agrega como
9 habilitante, se aprobó ampliar el objeto social
10 de la compañía y consiguientemente reformar los
11 Estatutos Sociales de la misma en su artículo
12 tercero. **TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y**
13 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con base a los
14 antecedentes señalados la compareciente Loly
15 Elizabeth Puga Narváez a nombre y en
16 representación de la compañía BIOCENTRICSOL CIA.
17 LTDA., y en su calidad de Gerente General y por
18 lo tanto representante legal de la empresa,
19 otorga las siguientes declaraciones: **UNO.-** Se
20 amplía el objeto social de la compañía agregando
21 los siguientes numerales a partir del numeral
22 catorce de la cláusula tercera del Objeto Social:
23 "...CATORCE.- La realización de estudios
24 (consultorías), diseño, supervisión y
25 construcción de proyectos de obras civiles, tanto
26 públicas como privadas; y de ingeniería mecánica,
27 eléctrica, química, agrícola, energética, de
28 hidrocarburos, minera, explotación de otras minas

-3-
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 y canteras, sistemas de control de recursos
2 naturales y energéticos, sistema de protección
3 del medio ambiente. QUINCE.- La fabricación
4 importación, comercialización, distribución y
5 suministros, derivados y materiales pétreos,
6 elaboración de prefabricados, bloques, adoquines,
7 tubos, postes; sistemas de hormigonera y
8 servicios relacionados con metalmecánica, obras
9 civiles mecánicas, eléctricas, electrónicas,
10 sistema de control, sistema informático y de
11 computación, para la industria en general. e.
12 industria del petróleo y sus derivados en
13 particular, sistema de protección del medio
14 ambiente, además realizara el transporte a través
15 de terceros. DIECISEIS.- La representación
16 nacional e internacional y comercialización de
17 bienes y servicios relacionados con el área de
18 ingeniería informática, sistemas, mecánicos,
19 electromecánicos, eléctricos, computación,
20 sistemas de protección del medio ambiente y
21 plantas de suministro de energías, plantas de
22 petróleo y sus derivados, sistema de
23 automatización y sistematización computarizada,
24 sistema de explotación, extracción y exploración
25 de recursos naturales. DIECISIETE.- La
26 importación y exportación, distribución de
27 maquinaria pesada y liviana, además podrá vender,
28 alquiler de sus partes, piezas y demás accesorios

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 de todo el equipo caminero. DIECIOCHO.- Podrá
2 dedicarse al diseño e instalación de estructuras
3 metálicas, tanques, vigas, puentes, barandas
4 prefabricadas, cañerías, ductos de agua, aire,
5 equipos viales y de movimiento de tierras,
6 instalaciones de equipos para petróleo y sus
7 derivados, fabricar piezas, u otras a construir o
8 modificar en obras, instalación de cañerías,
9 calderas y tanques, piezas o equipos,
10 reparaciones de equipos ya instalados, trabajos
11 complementarios, comerciantes a la instalación de
12 equipos o plantas industriales, mantenimiento de
13 fábricas, construcción e instalación de equipos
14 de minería. DIECINUEVE.- La comercialización
15 industrialización y elaboración de productos y
16 subproductos metalúrgicos, fabricación, montaje,
17 reparación y reposición de maquinaria, motores y
18 de toda clase de aparatos y de maquinaria del
19 sector hidrocarburífico. VEINTE.- La prestación
20 de todo tipo servicios petroleros, perforación y
21 limpieza de pozos, producción y excavación de
22 petróleo y gas, comercialización interna y
23 externa de hidrocarburos y derivados de petróleo,
24 como bencina, gasolina, diésel, gas, querosene,
25 asfalto, etc. Comercialización interna y externa
26 de maquinaria, equipos, instrumentos, y
27 repuestos, partes y accesorios que se necesitan
28 para la actividad petrolera. VEINTIUNO.- La

- 4 -
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 construcción de vivienda, ya sea de propiedad
2 individual o propiedad horizontal, podrá
3 construir centros comerciales, carreteras,
4 puentes, construcciones de carácter mixto,
5 público o privado como obras viales de apertura,
6 mejoras y pavimentación de calles y rutas,
7 también diques, embalses, canalización,
8 purificación y potabilización de agua, desagües,
9 y redes de desagües, obras de electrificación y
10 telefónicas, tendido de líneas telefónicas,
11 eléctricas y redes de telecomunicaciones como
12 instalación de protección contra incendios e
13 inundaciones, impermeabilización de sistemas,
14 obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras,
15 edificios y todo tipo de obras de ingeniería y
16 arquitectura. VEINTIDOS.- La realización de
17 actividades de remediación ambiental, tales como
18 limpieza de derrames de pozos petroleros,
19 locaciones, campamentos, estaciones, producción
20 en tanques y almacenamiento, pozos oleoductos,
21 poliductos, gasoductos, efectuar trabajos de
22 instalación, reparación y mantenimiento de obra
23 civil, mecánica. VEINTITRES.- Para el
24 cumplimiento de su objeto social, la compañía
25 podrá celebrar toda clase de actos y contratos;
26 ya sea, de prestación de servicios, de
27 transferencia de tecnología y de asociación con
28 otras personas naturales o jurídicas, nacionales

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 o extranjeras. No hará intermediación
2 'financiera." **DOS.-** Loly Elizabeth Puga Narváez y
3 en su calidad de Gerente General de BIOCENTRICSOL
4 CIA. LTDA., declara bajo juramento que la
5 compañía es contratista del Estado y no adeuda al
6 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por
7 aportes patronales. **TRES.-** Con base a todo lo
8 expuesto, se reforma el artículo tercero de los
9 Estatutos Sociales de la compañía de manera que
10 en adelante diga: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO
11 SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social el
12 siguiente: UNO.- La importación, exportación,
13 montaje, producción, almacenaje,
14 comercialización, compra, venta y/o provisión de
15 productos y servicios relacionados con
16 maquinarias, procedimientos dirigidos a la
17 recuperación avanzada de petróleo; captura,
18 procesamiento u comercialización de gases de
19 invernadero y elementos contaminantes;
20 estimulación de pozos productores e inyectores,
21 descontaminación, remediación y biorremediación
22 ambiental, las cuales son enunciativas pero no de
23 naturaleza limitativa para cualquier actividad
24 dirigida a la protección, remediación y
25 biorremediación del medio ambiente.- **DOS.-** La
26 asesoría en la exploración, prospección,
27 extracción, explotación, refinación, fundición,
28 envase, transporte, tratamiento, almacenamiento,

-5-
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 comercialización y/o distribución de
2 hidrocarburos, minerales y sustancias diferentes
3 a las del suelo, es decir, asesoramiento en todo
4 tipo de trabajo en el campo, en todas las fases
5 de la actividad minera, petrolera de remediación,
6 biorremediación ambiental y recuperación mejorada
7 de petróleo.- Elaboración, dirección y gerencia
8 de proyectos relacionados con la industria,
9 especialmente petrolera y química, encaminados a
10 la protección, remediación, biorremediación
11 ambiental y recuperación mejorada de petróleo.-
12 TRES.- La provisión de toda clase de bienes,
13 productos y servicios relacionados con el sector
14 petrolero y petroquímico, especialmente:
15 relacionados con la perforación en todas sus
16 fases, la estimulación de pozos petroleros y la
17 provisión, compra y venta de productos biológicos
18 y compuestos orgánicos e inorgánicos para
19 disposición, tratamiento y desecho de residuos
20 producidos por las actividades petroleras y
21 mineras.- CUATRO.- La fabricación, elaboración,
22 importación, exportación, compra, venta, cambio,
23 comercialización y/o distribución de todo tipo de
24 instrumentos, productos elaborados o
25 semielaborados, sustancias químicas, biológicas
26 y compuestos orgánicos e inorgánicos,
27 herramientas, sistemas (técnicos, contables y/o
28 administración) y/o suministros utilizados en

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 actividades petrolera, minera, de remediación,
2 bioremediacion ambiental y recuperación mejorada
3 de petróleo, incluyendo asesoría integral en el
4 manejo de los mismos.- CINCO.- La fabricación,
5 elaboración, importación, exportación. Compra,
6 venta, cambio, compra, venta, cambio,
7 comercialización y/o distribución de todo tipo de
8 productos para la limpieza química y/o biológica
9 para los sectores industrial y petrolero en
10 general, , incluyendo asesoría integral en el
11 manejo de los mismos.- SEIS.- Mantenimiento
12 preventivo y servicios de reparación en general
13 de todo tipo de herramientas, maquinaria y/o
14 estructuras utilizadas en las actividades minera,
15 de remediación, bioremediacion ambiental y
16 recuperación mejorada de petróleo.- SIETE.-
17 Montaje y soldadura de estructuras utilizadas en
18 las actividades minera, de remediación,
19 bioremediacion ambiental y recuperación mejorada
20 de petróleo.- OCHO.- Otorgamiento o recepción de
21 representaciones de oras personas nacionales o
22 extranjeras, naturales o jurídicas relacionadas
23 con su objeto social.- NUEVE.- La compra, venta,
24 arrendamiento, distribución, comercialización,
25 importación y exportación de todo tipo de
26 accesorios, bienes y servicios relacionados con
27 las áreas petrolera, minera, de remediación,
28 bioremediacion ambiental incluyendo productos de

- 6 -

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 laboratorio e investigación, como son reactivos,
2 instrumentos, equipos e insumos; así como, sus
3 piezas, partes, repuestos y/o afines.- DIEZ.-
4 Entrenamiento preventivo y correctivo de los
5 equipos y manejo, preparación y aplicación de
6 productos químicos, biológicos y compuestos
7 orgánicos e inorgánicos utilizados en las áreas
8 petrolera, minera, de remediación, bioremediación
9 ambiental y recuperación mejorada de petróleo.-
10 ONCE.- La investigación científica, la innovación
11 y transferencia tecnológica, especialmente en el
12 desarrollo y producción de tecnologías
13 encaminadas a la protección, remediación,
14 bioremediación ambiental y recuperación mejorada
15 de petróleo, así como en las diferentes
16 actividades industriales.- DOCE.- La realización
17 de actividades de comercio exterior relacionadas
18 con su objeto social.- TRECE.- La compañía podrá
19 comprar y vender, para si misma y con recursos
20 propios, acciones, participantes y cualquier
21 derecho en otras compañías.- CATORCE.- La
22 realización de estudios (consultorías), diseño,
23 supervisión y construcción de proyectos de obras
24 civiles, tanto públicas como privadas; y de
25 ingeniería mecánica, eléctrica, química,
26 agrícola, energética, de hidrocarburos, minera,
27 explotación de otras minas y canteras, sistemas
28 de control de recursos naturales y energéticos,

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 , sistema de protección del medio ambiente.
2 QUINCE.- La fabricación importación,
3 comercialización, distribución y suministros,
4 derivados y materiales pétreos, elaboración de
5 prefabricados, bloques, adoquines, tubos, postes;
6 sistemas de hormigonera y servicios relacionados
7 con metalmecánica, obras civiles mecánicas,
8 eléctricas, electrónicas, sistema de control,
9 sistema informático y de computación, para la
10 industria en general e industria del petróleo y
11 sus derivados en particular, sistema de
12 protección del medio ambiente, además realizara
13 el transporte a través de terceros. DIECISEIS.-
14 La representación nacional e internacional y
15 comercialización de bienes y servicios
16 relacionados con el área de ingeniería
17 informática, sistemas, mecánicos,
18 electromecánicos, eléctricos, computación,
19 sistemas de protección del medio ambiente y
20 plantas de suministro de energías, plantas de
21 petróleo y sus derivados, sistema de
22 automatización y sistematización computarizada,
23 sistema de explotación, extracción y exploración
24 de recursos naturales. DIECISIETE.- La
25 importación y exportación, distribución de
26 maquinaria pesada y liviana, además podrá vender,
27 alquiler de sus partes, piezas y demás accesorios
28 de todo el equipo caminero. DIECIOCHO.- Podrá

- 2 -
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

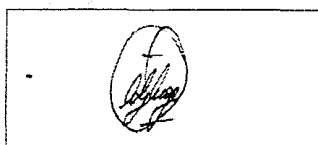
1 dedicarse al diseño e instalación de estructuras
2 metálicas, tanques, vigas, puentes, barandas
3 prefabricadas, cañerías, ductos de agua, aire,
4 equipos viales y de movimiento de tierras,
5 instalaciones de equipos para petróleo y sus
6 derivados, fabricar piezas, u otras a construir o
7 modificar en obras, instalación de cañerías,
8 calderas y tanques, piezas o equipos,
9 reparaciones de equipos ya instalados, trabajos
10 complementarios, comerciantes a la instalación de
11 equipos o plantas industriales, mantenimiento de
12 fábricas, construcción e instalación de equipos
13 de minería. DIECINUEVE.- La comercialización
14 industrialización y elaboración de productos y
15 subproductos metalúrgicos, fabricación, montaje,
16 reparación y reposición de maquinaria, motores y
17 de toda clase de aparatos y de maquinaria del
18 sector hidrocarburífico. VEINTE.- La prestación
19 de todo tipo servicios petroleros, perforación y
20 limpieza de pozos, producción y excavación de
21 petróleo y gas, comercialización interna y
22 externa de hidrocarburos y derivados de petróleo,
23 como bencina, gasolina, diésel, gas, querósene,
24 asfalto, etc. Comercialización interna y externa
25 de maquinaria, equipos, instrumentos, y
26 repuestos, partes y accesorios que se necesitan
27 para la actividad petrolera. VEINTIUNO.- La
28 construcción de vivienda, ya sea de propiedad

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 individual o propiedad horizontal, podrá
2 , construir centros comerciales, carreteras,
3 puentes, construcciones de carácter mixto,
4 público o privado como obras viales de apertura,
5 mejoras y pavimentación de calles y rutas,
6 también diques, embalses, canalización,
7 purificación y potabilización de agua, desagües,
8 y redes de desagües, obras de electrificación y
9 telefónicas, tendido de líneas telefónicas,
10 eléctricas y redes de telecomunicaciones como
11 instalación de protección contra incendios e
12 inundaciones, impermeabilización de sistemas,
13 obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras,
14 edificios y todo tipo de obras de ingeniería y
15 arquitectura. VEINTIDOS.- La realización de
16 actividades de remediación ambiental, tales como
17 limpieza de derrames de pozos petroleros,
18 locaciones, campamentos, estaciones, producción
19 en tanques y almacenamiento, pozos oleoductos,
20 poliductos, gasoductos, efectuar trabajos de
21 instalación, reparación y mantenimiento de obra
22 civil, mecánica. VEINTITRES.- Para el
23 cumplimiento de su objeto social, la compañía
24 podrá celebrar toda clase de actos y contratos;
25 ya sea, de prestación de servicios, de
26 transferencia de tecnología y de asociación con
27 otras personas naturales o jurídicas, nacionales
28 o extranjeras. No hará intermediación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707961346

Nombres del ciudadano: PUGA NARVAEZ LOLY ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VEGA MONTUFAR CESAR AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: PUGA CELIO HUMBERTO

Nombres de la madre: NARVAEZ MARIA ETELVINA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA AUGUSTA ESCOBAR MONTENEGRO - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-053-25951



171-053-25951

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRO DE VIDA Y CIUDADANÍA



IDENTIFICACION
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PUGA NARVAEZ
LOLY ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1966-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CESAR AUGUSTO
VEGA MONTUFAR

170796134-6

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

V4444V44-0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUGA CELIO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARVAEZ MARIA ETELVINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-07-14

FECHA DE EXPIRACION
2024-07-14



142252100



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



ECUADOR
ELEGCON
TRANSPARENCIA

2017

044
JUNTA No.

044 - 283
CÓDIGO

1707961346
CÉDULA



PUGA NARVAEZ LOLY ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
TUMBACO
PARROQUIA

CIRCUINSCRIPCION 3
ZONA 1



EXEMPTED FROM VOTING LISTED
FOR THE 2017 GENERAL ELECTIONS

EXEMPTED FROM VOTING LISTED
FOR THE 2017 GENERAL ELECTIONS



ACCIÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n) que me fue (ron) presentadas
en 044 044-283 1707961346 es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 12 SET. 2017

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



BIOCENTRIC
SOLUCIONES SINERGETICAS

-934055
Centro Ejecutivo Espacia Of. 211 - Av. Interoceánica Km. 10,5 - Cumbayá

Teléfonos: 204 2136 / 289 3357 / 602 4499

E-mail: biocentric@biocentricksol.com



Quito, 02 de junio de 2017

Señora
LOLY ELIZABETH PUGA NARVAEZ
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía BIOCENTRICSOL CIA. LTDA., en la sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto elegir a usted como GERENTA GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, en reemplazo del señor Julio César Vásquez Pazmiño.

En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; además de, la administración ordinaria de la misma. Para la compra, venta y establecimiento de gravámenes sobre los bienes inmuebles de la compañía; así como, para la celebración de actos o contratos que superen los montos establecidos por la Junta General de Socios, requerirá autorización de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Compañías.

Sus atribuciones y deberes constan adicionalmente en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el 13 de junio de 2007, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 07.Q.IJ.002652, de 21 de junio de 2007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito, el 2 de julio de 2007.

Sírvase consignar su firma al pie del presente documento en señal de aceptación del cargo para el cual ha sido electo.

Atentamente,

Estefanía Michelle Vega Puga
Presidenta de la Junta de Socios

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha y lugar acepto la designación como Gerenta General de BIOCENTRICSOL CÍA. LTDA.
Quito, 02 de junio de 2017

LOLY ELIZABETH PUGA NARVÁEZ
C.C. 170796134-6

TRÁMITE NÚMERO: 34085



*2975172MYE

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	26215
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8240
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOCENTRICSOL CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PUGA NARVAEZ LOLY ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN:	1707961346
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1848 DEL 21/07/2007 NOT. 37 DEL 13/06/2007.- AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en - 303 - foja(s) (n), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el 12 SET 2017

Página 1 de 1

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000024234



20171701065C02233

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701065C02233

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LOLY ELIZABETH PUGA NARVAEZ, de la página web y/o soporte electrónico, <HTTPS://DECLARACIONES.SRO.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PUBLICO/VALIDACIONCERTIFICADOS.JSF?ID=1792092809001&CCRIMRUC2017001367438> el día de hoy 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, a las 16:30, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. SE OTORGO 1 COPIA CERTIFICADA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

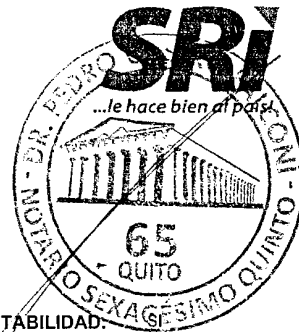
QUITO, a 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:30).



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO-CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792092809001
BIOCENRIC SOL CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

BIOCENRIC
PUGA NARVAEZ LOLY ELIZABETH
ARCOS CARDENAS EDGAR FERNANDO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/07/2007
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/07/2007
FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/06/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PROVISIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR PETROLERO Y MINERO, DE BIOREMEDIACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. INTEROCEANICA Numero: S/N Edificio: CENTRO EJECUTIVO ESPACIA Piso: 2 Oficina: 211
Kilometro: 10 1/2 Referencia ubicacion: A QUINIENTOS METROS DEL REDONDEL DE CUMBAYA Telefono Trabajo: 022042136 Email: biocentric@biocentricsol.com
Telefono Trabajo: 022893357 Telefono Trabajo: 026024499 Web: WWW.BIOCENRIC SOL.COM

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017001367438

Fecha: 12/09/2017 15:05:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792092809001
BIOCENRICOSOL CIA. LTDA.

SRI
...le hace bien al país!

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: BIOCENRIC

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PROVISIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR PETROLERO Y MINERO, DE BIOREMEDIACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA.
OTORGAMIENTO O RECEPCIÓN DE REPRESENTACIONES.
ENTRENAMIENTO, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE REPARACIÓN EN GENERAL DE TODO TIPO DE HERRAMIENTAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. INTEROCEÁNICA Número: S/N Referencia: A QUINIENTOS METROS DEL REDONDEL DE CUMBAYA Edificio: CENTRO EJECUTIVO ESPACIA Piso: 2 Oficina: 211 Kilómetro: 10 1/2 Teléfono Trabajo: 022042136 Email: biocentric@biocentricsol.com Teléfono Trabajo: 022893357 Teléfono Trabajo: 026024499 Web: WWW.BIOCENRICOSOL.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 003

Estado: ABIERTO - SUCURSAL

FEC. INICIO ACT.: 24/07/2015

NOMBRE COMERCIAL: BIOCENRIC

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PROVISIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR PETROLERO Y MINERO, DE BIOREMEDIACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA.
OTORGAMIENTO O RECEPCIÓN DE REPRESENTACIONES.
ENTRENAMIENTO, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE REPARACIÓN EN GENERAL DE TODO TIPO DE HERRAMIENTAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: SIMON PLATA TORRES Ciudadela: HCDA LA PROPICIA Calle: VIA ESMERALDAS Número: KM 7 Intersección: 4 KM OCEANO PACIFICO LINEA RECT Referencia: A TRESCIENTOS METROS DEL RIO TEAONE Edificio: REFINERÍA ESMERALDAS PISO: 0 Celular: 0997718463

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 18/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIOCENRIC PLANTA

FEC. CIERRE: 24/05/2016

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FABRICACIÓN Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DESTINADOS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
MONTAJE DE EQUIPOS Y DESARROLLO DE FACILIDADES PARA LA INDUSTRIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: LA PAMPA Calle: AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI Número: LOTE 25 Referencia: A UN KILOMETRO DEL PUERTO CINCO Celular: 0997718463 Teléfono Trabajo: 022349704 Email: biocentric@biocentricsol.com



Código: RIMRUC2017001367438

Fecha: 12/09/2017 15:05:28 PM



Acta Nº 57

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
BIOCENTRICSOL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09h30, ese reúnen en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Av. Interoceánica Km 10 ½, Centro Ejecutivo Espacia Oficina 211, las siguientes personas, señores: César Augusto Vega Montúfar, propietario de 1.137.709 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Loly Elizabeth Puga Narváez, propietaria de 1.156.091 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Cesar Augusto Vega Puga, propietario de 44.100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Estefania Michelle Vega Puga, propietaria de 44.100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes son socios de BIOCENTRICSOL CÍA. LTDA. Actúa en calidad de Presidente la señorita Estefania Michelle Vega Puga, y como Secretaria la señora Loly Elizabeth Puga Narváez, Gerente General de la compañía.

Por Secretaría se confirma la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que es procedente la Junta Universal de Socios.

La presidencia una vez verificada por Secretaría la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, solicita que los socios se pronuncien sobre su aceptación en celebrar la presente Junta Universal de Socios de la compañía.

Presidencia pide que por Secretaría, se de lectura al orden del día, el cual es el siguiente:

1. Ampliación del objeto social y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.

Los socios por unanimidad aceptan constituirse en Junta Universal de Socios, así como el tratamiento del punto del Orden del Día sometido a su consideración. La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta Universal de Socios, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Ampliación del objeto social y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.

Pasan tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Loly Elizabeth Puga Narváez, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la Junta que es necesario reformar el objeto social de la compañía con el fin de especializarla a la misma dentro del campo de su acción actual y mociona a la Junta la necesidad de ampliar actividades al objeto social, para lo cual mociona incorporar las siguientes actividades al objeto social de la compañía agregando los siguientes numerales a partir del numeral catorce de la cláusula tercera del Objeto Social:

"...CATORCE.- La realización de estudios (consultorías), diseño, supervisión y construcción de proyectos de obras civiles, tanto públicas como privadas; y de ingeniería mecánica, eléctrica, química, agrícola, energética, de hidrocarburos, minera, explotación de otras minas y canteras, sistemas de control de recursos naturales y energéticos, sistema de protección del medio ambiente. QUINCE.- La fabricación importación, comercialización,



distribución y suministros, derivados y materiales pétreos, elaboración de prefabricados, bloques, adoquines, tubos, postes; sistemas de hormigonera y servicios relacionados con metalmecánica, obras civiles mecánicas, eléctricas, electrónicas, sistema de control, sistema informático y de computación, para la industria en general e industria del petróleo y sus derivados en particular, sistema de protección del medio ambiente, además realizara el transporte a través de terceros. DIECISEIS.- La representación nacional e internacional y comercialización de bienes y servicios relacionados con el área de ingeniería informática, sistemas, mecánicos, electromecánicos, eléctricos, computación, sistemas de protección del medio ambiente y plantas de suministro de energías, plantas de petróleo y sus derivados, sistema de automatización y sistematización computarizada, sistema de explotación, extracción y exploración de recursos naturales. DIECISIETE.- La importación y exportación, distribución de maquinaria pesada y liviana, además podrá vender, alquiler de sus partes, piezas y demás accesorios de todo el equipo caminero. DIECIOCHO.- Podrá dedicarse al diseño e instalación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, barandas prefabricadas, cañerías, ductos de agua, aire, equipos viales y de movimiento de tierras, instalaciones de equipos para petróleo y sus derivados, fabricar piezas, u otras a construir o modificar en obras, instalación de cañerías, calderas y tanques, piezas o equipos, reparaciones de equipos ya instalados, trabajos complementarios, comerciantes a la instalación de equipos o plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería. DIECINUEVE.- La comercialización industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, fabricación, montaje, reparación y reposición de maquinaria, motores y de toda clase de aparatos y de maquinaria del sector hidrocarburífero. VEINTE.- La prestación de todo tipo servicios petroleros, perforación y limpieza de pozos, producción y excavación de petróleo y gas, comercialización interna y externa de hidrocarburos y derivados de petróleo, como bencina, gasolina, diésel, gas, querosene, asfalto, etc. Comercialización interna y externa de maquinaria, equipos, instrumentos, y repuestos, partes y accesorios que se necesitan para la actividad petrolera. VEINTIUNO.- La construcción de vivienda, ya sea de propiedad individual o propiedad horizontal, podrá construir centros comerciales, carreteras, puentes, construcciones de carácter mixto, público o privado como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, también diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de agua, desagües, y redes de desagües, obras de electrificación y telefónicas, tendido de líneas telefónicas, eléctricas y redes de telecomunicaciones como instalación de protección contra incendios e inundaciones, impermeabilización de sistemas, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. VEINTIDOS.- La realización de actividades de remediación ambiental, tales como limpieza de derrames de pozos petroleros, locaciones, campamentos, estaciones, producción en tanques y almacenamiento, pozos oleoductos, poliductos, gasoductos, efectuar trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de obra civil, mecánica. VEINTITRES.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos; ya sea, de prestación de servicios, de transferencia de tecnología y de asociación con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. No hará intermediación financiera."

La Junta una vez conoce el proyecto, delibera al respecto y analiza la moción y decide por unanimidad ampliar el cambio de objeto social de BIOCENTRICAL S.A. LTDA. y reformar el Artículo Tercero de los estatutos de la compañía, de tal manera que en adelante diga:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social el siguiente: UNO.- La importación, exportación, montaje, producción, almacenaje, comercialización, compra, venta y/o provisión de productos y servicios relacionados con



BIOCENTRIC
SOLUCIONES SINERGÉTICAS

Centro Ejecutivo Espacia Of. 211 - Av. Interoceánica Km. 10,5 - Cumbayá

Teléfonos: 204 2136 / 289 3357 / 602 4499

E-mail: biocentric@biocentricsol.com

maquinarias, procedimientos dirigidos a la recuperación avanzada de petróleo; captura, procesamiento u comercialización de gases de invernadero y elementos contaminantes; estimulación de pozos productores e inyectores, descontaminación, remediación y biorremediación ambiental, las cuales son enunciativas pero no de naturaleza limitativa para cualquier actividad dirigida a la protección, remediación y biorremediación del medio ambiente.- DOS.- La asesoría en la exploración, prospección, extracción, explotación, refinación, fundición, envase, transporte, tratamiento, almacenamiento, comercialización y/o distribución de hidrocarburos, minerales y sustancias diferentes a las del suelo, es decir, asesoramiento en todo tipo de trabajo en el campo, en todas las fases de la actividad minera, petrolera de remediación, biorremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.- Elaboración, dirección y gerencia de proyectos relacionados con la industria, especialmente petrolera y química, encaminados a la protección, remediación, biorremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.- TRES.- La provisión de toda clase de bienes, productos y servicios relacionados con el sector petrolero y petroquímico, especialmente: relacionados con la perforación en todas sus fases, la estimulación de pozos petroleros y la provisión, compra y venta de productos biológicos y compuestos orgánicos e inorgánicos para disposición, tratamiento y desecho de residuos producidos por las actividades petroleras y mineras.- CUATRO.- La fabricación, elaboración, importación, exportación, compra, venta, cambio, comercialización y/o distribución de todo tipo de instrumentos, productos elaborados o semielaborados, sustancias químicas, biológicas y compuestos orgánicos e inorgánicos, herramientas, sistemas (técnicos, contables y/o administración) y/o suministros utilizados en actividades petrolera, minera, de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo, incluyendo asesoría integral en el manejo de los mismos.- CINCO.- La fabricación, elaboración, importación, exportación. Compra, venta, cambio, compra, venta, cambio, comercialización y/o distribución de todo tipo de productos para la limpieza química y/o biológica para los sectores industrial y petrolero en general, , incluyendo asesoría integral en el manejo de los mismos.- SEIS.- Mantenimiento preventivo y servicios de reparación en general de todo tipo de herramientas, maquinaria y/o estructuras utilizadas en las actividades minera, de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.- SIETE.- Montaje y soldadura de estructuras utilizadas en las actividades minera, de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.- OCHO.- Otorgamiento o recepción de representaciones de oras personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas relacionadas con su objeto social.- NUEVE.- La compra, venta, arrendamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de accesorios, bienes y servicios relacionados con las áreas petrolera, minera, de remediación, bioremediación ambiental incluyendo productos de laboratorio e investigación, como son reactivos, instrumentos, equipos e insumos; así como, sus piezas, partes, repuestos y/o afines.- DIEZ.- Entrenamiento preventivo y correctivo de los equipos y manejo, preparación y aplicación de productos químicos, biológicos y compuestos orgánicos e inorgánicos utilizados en las áreas petrolera, minera, de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.- ONCE.- La investigación científica, la innovación y transferencia tecnológica, especialmente en el desarrollo y producción de tecnologías encaminadas a la protección, remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo, así como en las diferentes actividades industriales.- DOCE.- La realización de actividades de comercio exterior relacionadas con su objeto social.- TRECE.- La compañía podrá comprar y vender, para si misma y con recursos propios, acciones, participantes y cualquier derecho en otras compañías.- CATORCE.- La realización de estudios (consultorías), diseño, supervisión y construcción de proyectos de obras civiles, tanto públicas como privadas; y de ingeniería mecánica, eléctrica, química, agrícola, energética, de hidrocarburos, minera, explotación de otras minas y canteras,

www.biocentricsol.com



sistemas de control de recursos naturales y energéticos, sistema de protección del medio ambiente. QUINCE.- La fabricación importación, comercialización, distribución y suministros, derivados y materiales pétreos, elaboración de prefabricados, bloques, adoquines, tubos, postes; sistemas de hormigonera y servicios relacionados con metalmecánica, obras civiles mecánicas, eléctricas, electrónicas, sistema de control, sistema informático y de computación, para la industria en general e industria del petróleo y sus derivados en particular, sistema de protección del medio ambiente, además realizara el transporte a través de terceros. DIECISEIS.- La representación nacional e internacional y comercialización de bienes y servicios relacionados con el área de ingeniería informática, sistemas, mecánicos, electromecánicos, eléctricos, computación, sistemas de protección del medio ambiente y plantas de suministro de energías, plantas de petróleo y sus derivados, sistema de automatización y sistematización computarizada, sistema de explotación, extracción y exploración de recursos naturales. DIECISIETE.- La importación y exportación, distribución de maquinaria pesada y liviana, además podrá vender, alquiler de sus partes, piezas y demás accesorios de todo el equipo caminero. DIECIOCHO.- Podrá dedicarse al diseño e instalación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, barandas prefabricadas, cañerías, ductos de agua, aire, equipos viales y de movimiento de tierras, instalaciones de equipos para petróleo y sus derivados, fabricar piezas, u otras a construir o modificar en obras, instalación de cañerías, calderas y tanques, piezas o equipos, reparaciones de equipos ya instalados, trabajos complementarios, comerciantes a la instalación de equipos o plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería. DIECINUEVE.- La comercialización industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, fabricación, montaje, reparación y reposición de maquinaria, motores y de toda clase de aparatos y de maquinaria del sector hidrocarburífero. VEINTE.- La prestación de todo tipo servicios petroleros, perforación y limpieza de pozos, producción y excavación de petróleo y gas, comercialización interna y externa de hidrocarburos y derivados de petróleo, como bencina, gasolina, diésel, gas, querosene, asfalto, etc. Comercialización interna y externa de maquinaria, equipos, instrumentos, y repuestos, partes y accesorios que se necesitan para la actividad petrolera. VEINTIUNO.- La construcción de vivienda, ya sea de propiedad individual o propiedad horizontal, podrá construir centros comerciales, carreteras, puentes, construcciones de carácter mixto, público o privado como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, también diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de agua, desagües, y redes de desagües, obras de electrificación y telefónicas, tendido de líneas telefónicas, eléctricas y redes de telecomunicaciones como instalación de protección contra incendios e inundaciones, impermeabilización de sistemas, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. VEINTIDOS.- La realización de actividades de remediación ambiental, tales como limpieza de derrames de pozos petroleros, locaciones, campamentos, estaciones, producción en tanques y almacenamiento, pozos oleoductos, poliductos, gasoductos, efectuar trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de obra civil, mecánica. VEINTITRES.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos; ya sea, de prestación de servicios, de transferencia de tecnología y de asociación con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. No hará intermediación financiera."

La Junta delibera al respecto y decide aprobar por unanimidad la reforma del Artículo Tercero de os estatutos sociales de BIOCENRICOSOL CÍA. LTDA., por lo que delega a la Gerente General de la compañía se realice la instrumentación de este cambio.



BIOCENTRIC
SOLUCIONES SINERGÉTICAS

Centro Ejecutivo Espacia Of. 211 - Av. Interoceánica Km. 10,5 - Cumbayá

Teléfonos: 204 2136 / 289 3357 / 602 4499

E-mail: biocentric@biocentricksol.com

Resueltos de esta forma el punto del Orden del Día de la presente Junta, los socios reunidos conceden un receso, a efectos de que Secretaría proceda a redactar el Acta respectiva y una vez realizada y dada lectura a su totalidad, todos los socios presentes resuelven aprobarla en todas sus partes con lo que se termina esta Junta siendo las 12h00.

Para constancia firman los socios,

Estefanía Michelle Vega Puga
PRESIDENTA

Loly Elizabeth Puga Narváez
SECRETARIA AD-HOC

César Augusto Vega Montúfar
SOCIO

César Augusto Vega Puga
SOCIO

-14-

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 financiera." **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Esta
2 incorporan como documentos habilitantes esta
3 escritura de Cambio de Objeto Social y Reforma de
4 Estatutos de la compañía BIOCENTRICSOL CÍA.
5 LTDA., los siguientes documentos: a) Acta de la
6 Junta Universal de Socios de la compañía
7 BIOCENTRICSOL CÍA. LTDA., celebrada el ocho (8)
8 de septiembre de dos mil diecisiete; en la cual
9 se aprueba ampliar de objeto social de la
10 compañía de la referencia; y, b) Nombramiento de
11 Gerente General y por lo tanto Representante
12 legal de BIOCENTRICSOL CÍA. LTDA. Usted Señor
13 Notario sírvase insertar las cláusulas de rigor
14 necesarias para la plena validez de esta
15 escritura.". Firmado) por el señor Doctor José
16 Guillermo Capito Álvarez, portador de la
17 matrícula profesional número cuatro mil
18 trescientos setenta y dos del Colegio de
19 Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL**
20 **CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda
21 elevada a escritura pública con todo su valor
22 legal, junto con los documentos habilitantes y
23 anexos incorporados a ella.- Para el
24 otorgamiento de la presente escritura pública,
25 se observaron todos y cada uno de los
26 preceptos legales que el caso requiere y leída
27 que les fue a la compareciente íntegramente
28 por mí el Notario en alta y clara voz, aquella

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

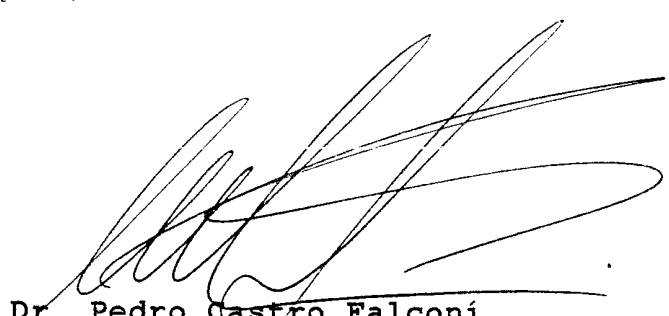
1 se afirma y ratifica en el total contenido de
2 la presente escritura, para constancia firma
3 junto conmigo en unidad de acto, quedando
4 incorporada esta escritura al protocolo de
5 esta notaría de todo lo cual doy fe.-
6

7
8 
9



10 **LOLY ELIZABETH PUGA NARVAEZ**

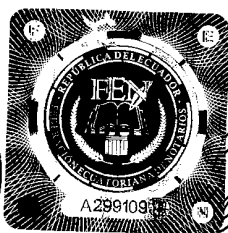
11 c.c. 1707961346
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BIOCENRICOSOL CIA. LTDA.**; firmada y sellada en Quito, a doce (12) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017).- 20171701065O00414.- maem.-



Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000005217

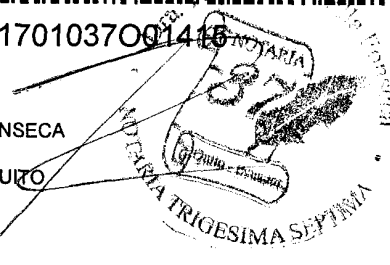


20171701037001415

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701037001415



MATRIZ	
FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:16)
TIPO DE RAZÓN:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	23736

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BIOCENTRICSOL CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792092809001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701065P01882

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BIOCENTRICSOL COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 13 de junio del 2007, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.-
TOMO NOTA: De la escritura pública de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BIOCENTRICSOL CIA. LTDA., celebrada el 12 de septiembre del 2017, ante el Notario Sexagésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Pedro Castro Falconí.- Quito, a **QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 58916



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	45271
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4255
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707961346	PUGA NARVAEZ LOLY ELIZABETH	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

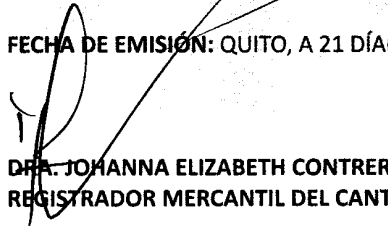
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /12/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOCENTRICSOL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1848 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE JULIO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 1501 - PUNTO VILLAROEL

